



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CD-CUSCO 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA PARA LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO A NIVEL DE ANTEPROYECTO
DE :

ANTEPROYECTO-ARQUITECTURA
COMPLETA:

“CENTRO RECREACIONAL Y
DE ESPARCIMIENTO DEL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL
PERÚ- CD CUSCO”¹



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

La elaboración del Expediente Técnico a nivel de Anteproyecto de Arquitectura deberá estar enmarcado dentro de los requisitos establecidos por el -Colegio de Ingenieros del Perú CD-Cusco.

La descripción de los servicios que se hace a continuación, no es limitativa. El Consultor, en cuanto lo considere necesario, podrá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice.

- a) El consultor asumirá la responsabilidad total por los servicios profesionales presentados y absolverá las observaciones que le formulen por parte del CIP y Comisión Técnica (responsable).
- b) El consultor deberá estar en contacto permanente y mantener coordinación con el CIP y Comisión Técnica con la finalidad de compatibilizar los trabajos si fuera necesario.
- c) El consultor deberá contar con el suficiente equipo técnico en campo y gabinete, que le permita realizar una intervención adecuada e integral para el cumplimiento de las actividades.
- d) Comunicar a la entidad sobre ocurrencias (atrasos, problemáticas, u otros) que pongan en riesgo la continuidad de la consultoría.
- e) Deberá cubrir los seguros de Ley de todos los miembros del equipo durante el tiempo de ejecución del contrato, que incluye el traslado y el desarrollo de los trabajos de campo y gabinete.
- f) Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las buenas prácticas de diseño para este tipo de infraestructura, empleando materiales de calidad, equipos acordes con las tecnologías vigentes, y con consideraciones técnicas para que sea sustentable, eco eficiente, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujeto a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad con un enfoque de sostenibilidad ambiental. Por lo que se deberá considerar en el diseño uso de materiales con sistemas auto sostenible, así como materiales eco amigables.
- g) Considerar dentro de la propuesta posibles mantenimientos de los árboles existentes.
- h) El diseño arquitectónico, paisajístico deberá propiciar la adecuada funcionalidad y operatividad de las unidades organizacionales usuarias del Anteproyecto, priorizado las áreas verdes, considerando las normas aplicables vigentes. El diseño arquitectónico y paisajístico además de considerar una adecuada zonificación de los ambientes, áreas verdes, servicios, composición volumétrica, escala y expresión formal deberá corresponder con una arquitectura medio ambiental y sostenible, segura.
- i) Se deberá realizar los arreglos necesarios para disponer las autorizaciones necesarios ante la Dirección desconcentrada de cultura y otras entidades que el



proyecto requiera.

- j) Todos los sistemas que se propongan deberán ser factibles de construir y mostrar vigencia tecnológica y ser susceptibles de mantenimiento efectivo, de manera que el ara ecológica sea sostenible.
- k) Todos los documentos que se elaboren serán de fácil comprensión y lo suficientemente claros y precisos, de modo que se eviten errores de interpretación, especialmente durante el proceso constructivo.
- l) El CONSULTOR debe identificar y evaluar los riesgos del entorno del proyecto, considerar la seguridad física para salvaguardar y proteger un entorno ecológico impulsando el crecimiento de las áreas verdes.

I.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

Corresponde al diseño de un centro recreacional de esparcimiento que contara con servicios para este fin y una zona de hospedaje y/o albergue según los requerimientos espaciales anexos a este documento, las áreas son mínimas dejando al criterio profesional su determinación final para su mejor funcionamiento.

DISTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ÁREAS PARA CENTRO RECREACIONAL			
DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	Área m2	Cantidad	Área total m2
ÁREA DEPORTIVA			
Losas multideportivas	1,050.00	4.00	4,200.00
Servicios higiénicos	100.00	1.00	100.00
Áreas de transito	525.00	1.00	525.00
ÁREA DE ESTACIONAMIENTO			
Estacionamiento para vehículo	10.50	100	1,050.00
Área de circulación	315.00	1.00	315.00
ÁREA DE CONVENCIONES			
Gran centro multifuncional/área de circulación/SSHH	1,500.00	1.00	1,500.00
ÁREA DE HOSPEDAJE			
Búngalos	30.00	50.00	1,500.00
Área de circulación	450.00	1.00	450.00
Área de lavandería	50.00	1.00	50.00
ÁREA DE RECREACIÓN PARA NIÑOS			
Espacio destinado para instalación de juegos	100.00	1.00	100.00
ÁREA SOCIAL			
Área para juegos de mesa	250.00	1.00	250.00
Área de saunas	250.00	1.00	250.00
Área de circulación	250.00	1.00	250.00

**CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CUSCO**

ÁREA DE PISCINAS			
Piscinas semi olímpica	1,250.00	1.00	1,250.00
Piscinas para niños	375.00	1.00	375.00
Zona circulación y vestidores	200.00	1.00	200.00
ZONA DE ALIMENTOS Y BAR			
Comedor	150.00	1.00	150.00
Bar discoteca karaoke	150.00	1.00	150.00
ÁREA ADMINISTRATIVA			
Área administrativa	100.00	1.00	100.00
ÁREA LIBRE Y DE PARRILLAS			
Área de libre acceso y camping	5,000.00	1.00	5,000.00
ÁREA TOTAL MÍNIMA PROYECTADA			17,765.00

I.2. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

	Descripción	Fecha	Lugar y hora
1	Publicación términos de referencia	Del 09 al 14 de octubre	Plataformas de CIP CD Cusco
2	Consultas y observaciones	Lunes 14 de octubre	Plataformas de CIP CD Cusco
3	Presentación de propuestas técnicas y económicas	Lunes 21 de octubre	Mesa de partes CIP CD Cusco de 10:00 a 13:00 h y de 14:00 a 18:30 h
4	Evaluación de propuestas	Martes 22 de octubre	A cargo de la comisión
5	Publicación de ganador	Martes 22 de octubre	A cargo de la comisión
6	Suscripción de contrato	Miércoles 23 de octubre	Administración CIP CD Cusco

I.3. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de Anteproyecto, el consultor deberá desarrollar como mínimo y necesario, las siguientes actividades:

a) Revisar y analizar los antecedentes.

Deberá revisar y evaluar todos los documentos de requerimientos anexos y demás documentos pertinentes, de carácter técnico, histórico social, normativo, operativo; así como los procesos de planeamiento institucional y del sector.

b) Levantar toda la información necesaria.

Se deberá realizar el levantamiento de la toda información necesaria, para el diagnóstico de la situación actual, las condiciones físicas del estado actual del



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

espacio público y área verde, las condicionantes climáticas, el entorno urbano inmediato, el entorno social, el entorno cultural, ecológico, la circulación peatonal, el usuario frecuente, iluminación y otros factores que incidan en su problemática y en el planteamiento técnico del proyecto.

c) Mantener reuniones informativas periódicas

Entre el personal responsable de la elaboración del Anteproyecto, y el área usuaria. La coordinación se dará con el personal de evaluación y supervisión de la consultoría, así como mantener contacto permanente con la entidad. Esto a fin de mantener un control concurrente respecto al avance de la elaboración del Anteproyecto Arquitectura completa a efectos de optimizar tiempos y alcanzar una alta calidad del producto final.

El cruce de información y la coordinación será sobre aspectos que atañen al diseño adecuado de la infraestructura materia del servicio; es decir el Contenido, la forma, la funcionalidad, la calidad espacial, concepción ecológica y otros aspectos de orden técnico y normativo, que el consultor deberá tomar en cuenta y considerar para que Anteproyecto Arquitectura como producto final cumpla con las expectativas de la entidad y en estricta observancia a la normativa vigente.

d) Subsanan las observaciones durante el proceso de Elaboración del Anteproyecto.

Las observaciones efectuadas durante el proceso, por parte del área usuaria (Evaluación y Supervisión de la consultoría) deberán ser levantadas y subsanadas con la suficiente solvencia técnica y normativa para alcanzar la aprobación del Expediente Técnico y la posterior conformidad del servicio prestado.

I.4. TRABAJO DE CAMPO

A fin de cumplir con los procedimientos dentro del marco normativo del presente documento, los trabajos en campo se deberán realizar con el personal especializado a cargo del servicio. El cual deberá ser previamente presentado y acreditado para que sus actividades se realicen con pleno conocimiento de la entidad y sin tropiezos ni dificultades.

La información de campo necesaria que será levantada por el Consultor, para el adecuado desarrollo del servicio, sin ser limitativos, será la siguiente:

- a) Reconocimiento y visita del terreno y/o área donde se ejecutará el proyecto, incluye el levantamiento topográfico a detalle de la propiedad.
- b) Acceso vehicular y peatonal al Área de emplazamiento del proyecto
- c) Evaluación detallada del estado actual del área, espacio a intervenir.
- d) Evaluación de la disponibilidad y el estado de los servicios públicos con que cuenta: Agua, desagüe, electricidad, recojo de basura, comunicaciones, circulación y flujo Peatonal.
- e) Inventario Urbano, ecológico, del entorno inmediato. (elementos naturales, infraestructura existente)
- f) Características del entorno físico. (Condicionantes Climáticas)



- g) Características del entorno social, cultural ambiental.
- h) Expediente fotográfico del terreno y el entorno inmediato.

I.5. TRABAJO DE GABINETE

Para el trabajo de gabinete el Consultor deberá disponer de una dirección física (Oficina) en la Ciudad del Cusco, consignar un correo electrónico y un teléfono de contacto, de carácter permanente para el desarrollo del servicio, no solo hasta la emisión de la conformidad del servicio; si no también para las absolver las consultas a proyectistas que pudieran devenir durante la etapa de elaboración de Especialidades propias del Expediente Técnico final así también en la ejecución física de obra, A fin de mantener una comunicación fluida y adecuada entre la Entidad y el Consultor.

Sin ser limitativo para la calidad del producto y el desarrollo de los objetivos del servicio contratado, deberán ejecutarse las siguientes actividades:

- a) Análisis, Síntesis, Conceptualización, Composición, Estructuración para la ascunción del Partido Arquitectónico paisajístico con sentido ecológico sostenible.
- b) Elaboración del Anteproyecto Arquitectónico, para consulta al área usuaria y su aceptación social el cual contendrá el respectivo renderizado visual 3d
- c) Desarrollo de la Especialidad de Arquitectura, Planos de Obra generales y de detalles, memorias, especificaciones.

I.6. PROCEDIMIENTO

En base al Expediente del Anteproyecto aprobado se formulará el Expediente Técnico correspondiente, El procedimiento básico, propenso a mejora previa coordinación, tiene los siguientes puntos a completar:

- a) Presentación del jefe de Proyecto y el equipo técnico responsable del servicio de consultoría en la Oficina respectiva de la Entidad, para inicio de las coordinaciones y la recopilación de la información, documentación y otros antecedentes necesarios para la elaboración de dicho expediente.
- b) Inicio de trabajos de campo y coordinación para su realización en el área del proyecto.
- c) Desarrollo de los trabajos de gabinete.
- d) Reuniones de coordinación permanentes con el área usuaria, con los encargados de la evaluación y representantes del sector, para las consultas y alcances necesarios.
- e) Presentación y socialización del Anteproyecto Arquitectónico y Maqueta Virtual de la Propuesta Arquitectónica. Esto con la finalidad de obtener la opinión favorable de los entes involucrados.
- f) Presentación del Expediente Técnico para su evaluación.
- g) Levantamiento de las observaciones efectuadas por los evaluadores.
- h) Presentación final del expediente de Anteproyecto Arquitectónico definitivo.



Este conjunto de procedimientos que se deben seguir para realizar el servicio y las actividades no son limitativos en cuanto cumplan los objetivos del proyecto y requieren habilidades, conocimientos o cuidados específicos, teniendo en consideración los contenidos a presentar en cumplimiento de las expectativas de la Entidad y la normativa nacional correspondiente.

I.7. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo del Colegio de Ingenieros CD Cusco y la Comisión Técnica responsable. Esta evaluación se realizará de forma concurrente a la elaboración del presente servicio.

II. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONSULTOR

II.1. REQUISITOS DEL CONSULTOR

II.1.1. SOBRE EL CONSULTOR

- a) Persona Natural o Jurídica, el cual deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como consultor de obras categoría A o superior.

Con experiencia en elaboración de expedites técnicos para entidades del estado o entidades privadas con un mínimo de tres **(03)** estudios en general, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o constancias de trabajo y/o certificados y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- b) Registro Único de Contribuyente RUC en el rubro.
- c) El(los) especialista(as) o empresa consultora serán responsables por la calidad del estudio definitivo o expediente técnico, el que estará enmarcado dentro de los reglamentación y normatividad técnica vigentes para este tipo de proyectos.
- d) El consultor ganador presentará cartas de compromiso de ser, responsable de la elaboración del expediente técnico de Anteproyecto de Arquitectura en una vez sea declarado ganador.**
- e) No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado.

II.1.2. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

El requerimiento mínimo de personal a ser propuesto por el Consultor será:

1. JEFE DE PROYECTO:

Formación Académica

Arquitecto, colegiado y habilitado

Estudios y especialidades

Título de Arquitecto colegio y Habilitado



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

Máster en Gestión de Proyectos, o similares

Curso de Elaboración de Expedientes Técnicos con Metodología BIM,

Capacitaciones en Medio Ambiente, Desarrollo sostenible, Paisajismo o similares

Experiencia General

Contar con un mínimo de diez **(10) años** a partir de la colegiatura profesional.

Experiencia Específica.

Haber formulado dos (02) Expedientes técnicos similares y/o haber sido supervisor, residente de obra de dos (02) proyectos similares, en instituciones del estado o privadas.

Acreditación.

Sera acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o constancias de trabajo y/o certificados y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Responsabilidad.

Será responsable; del desarrollo en su totalidad de los documentos del estudio definitivo en su integridad, deberá suscribir en todo el contenido del expediente definitivo, que garantice el expediente técnico proyecto en su componente ecológico Ambiental.

II.1.3. EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Para el desarrollo del expediente técnico el Consultor debe contar mínimamente con:

1. Oficina en la ciudad del Cusco.
2. Equipos de cómputo.
3. Equipos de impresión, para planos y documentación corriente.

II.1.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD:

La Entidad facilitará al Consultor, planos, documentos pertinentes que requiera el consultor.

III. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

III.1. LUGAR:

El proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Andahuaylillas

- Departamento: Cusco
- Provincia : Cusco
- Distrito : Andahuaylillas

Se adjunta Memoria descriptiva del predio.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

III.2. PLAZO:

El plazo de prestación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico será de **30** días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El presente servicio constará de **01 entregable** con las siguientes características:

1. Se entregara planos e informacion digital a los encargados de evaluar del CIP, para su evaluacion y conformidad para la presentacion a la Municipalidad
2. La presentación del Expediente Técnico Anteproyecto; comprende el medio físico impreso, el cual debe presentarse debidamente foliado, con las firmas respectivas y con su contenido digital. A la municipalidad respectiva según los requerimientos requeridos
3. Expediente Documentado de Subsanación e Implementación de las observaciones y recomendaciones al estudio, efectuadas por la Municipalidad respectiva
4. Una vez aprobado el expediente técnico de Anteproyecto tanto por la municipalidad el Consultor alcanzara tres (03) ejemplares originales
5. El Consultor alcanzara además por cada ejemplar un (01) CD con el contenido en formato digital y editable del Expediente Técnico.
 - a. Los formatos de los archivos serán: .csv, .docx, .xlsx, -mpp, .dwg (en el caso de archivos creados en Civil3D deberá entregarse el archivo nativo así como una copia exportada a AutoCAD), base de datos indicando el software utilizado y la versión del mismo.

Nota: Este período **de 30 días calendarios** culmina a la entrega del Expediente de Anteproyecto para la evaluación por parte de CIP.

El tiempo de evaluación del Servicio por parte de la entidad, así como de la municipalidad (opcional a criterio del CIP Cusco) no será contabilizado para el plazo del servicio del consultor. En caso de que las observaciones no sean levantadas en su oportunidad, el tiempo que esto consuma generará las penalidades correspondientes.

IV. ENTREGABLE ÚNICO

IV.1. ANTEPROYECTO EN CONSULTA

El contratista del servicio deberá elaborar, presentar y sustentar un Anteproyecto Arquitectónico y Maqueta Virtual, para elevarlo a consulta el cual deberá ser sociabilizado objetivo de verificar si cumple con las condiciones y propósito del Proyecto.

Así mismo, el proyecto debe cumplir con lo establecido en la ley 29090, que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, deberá tramitarse, de corresponder, el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios en la Municipalidad y cumplir



con las normas y reglamentos municipales para la obtención de permisos y las licencias ante las instituciones correspondientes.

IV.2. PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO

La concepción del proyecto deberá ser integral y coherente con la realidad y el ámbito existente, tomando criterios y lineamientos acordes con lo existente considerando aspectos ecológicos y sostenibles.

Se procederá a desarrollar el proyecto de arquitectura tomando como referencia la actualización de los estudios básicos desarrollados en la etapa inicial, el estudio de pre inversión y el anteproyecto realizado en la misma, debiéndose tomar en consideración las condiciones técnicas de diseño e intervención precisadas en estos documentos.

El diseño debe considerar mejorar la accesibilidad del adulto mayor y de las personas con movilidad reducida, mediante rampas con pendientes adecuadas, materiales confortables y planteándose una adecuada circulación peatonal. Si se ha de plantear la infraestructura para la recreación de niños de diferentes edades, cumpliendo con requisitos de seguridad, calidad y durabilidad.

La propuesta debe mejorar las condiciones de seguridad e iluminación e incluir el adecuado equipamiento y mobiliario urbano.

El informe deberá contener lo siguiente:

Memoria Descriptiva de Arquitectura: En este documento se indicarán las consideraciones generales establecidas para el diseño, además contendrá: Área del Terreno, Tipo de obra, Cuadro de áreas, Tipo de acabados generales, Obras exteriores y del entorno de la zona a intervenir y paisajismo.

Planos: Los planos a presentar deberán estar impresos a escala conocida, no se aceptarán planos a escalas inadecuadas (difícil visibilidad). deberá contener:

- Índice de planos
- Plano de ubicación y localización
- Plano de estado actual general a escala.
- Planos de demoliciones, a escala 1/100 o indicada.
- Planos de la propuesta arquitectónica (a escala 1/100, 1/50, 1/25 o indicada), por sectores a escala adecuada, indicando cotas, notas, niveles en los vértices de las plataformas, niveles del mobiliario urbano, juntas en veredas, bancas y sardineles.
- Planos de Distribución general proyectada, a escala 1/75, 1/50 o indicada.
- Planos de Cortes y Elevaciones, a escala 1/75, 1/50 o indicada.
- Planos de Detalles Constructivos, a escala 1/25, 1/20, o indicada.
- Cuadro general de acabados, calidades, pisos, texturas y colores.
- Especificaciones Técnicas
- Planos de Propuesta General, Planos de Arbolado: Planta a escala 1/200, 1/100. Con Leyenda y Fotografía del tipo de especie existente, a reubicar (si fuera necesario) y propuesta, Planos de áreas verdes, Cubre suelos y detalles Constructivos.

Vistas en 3D (renderizado):

Siete (07) vistas en 3D, como mínimo. Tres (03) del espacio donde funcionarían las infraestructuras ornamentales, cuatro (04) del desarrollo del proyecto en su integridad.



IV.3. RESUMEN DE CONTENIDO DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Sin ser limitativo el Expediente Técnico deberá tener mínimamente la siguiente estructura, en su contenido y presentación:

- a) Carátula
- b) Memoria descriptiva
- c) Memoria Descriptiva General.
- d) Memoria Descriptiva de Arquitectura
- e) Planos detallados de todo lo que requiera el proyecto para poder ser ejecutado, teniendo como mínimo los siguientes:
 1. Plantas de Distribución general
 2. Planos de Arquitectura: Planta, Cortes y Elevaciones
 3. Plantas de Techos (de corresponder)
 4. Planos de detalles de carpintería metálica (de corresponder)
 5. Planos de obras exteriores.
 6. Planos de Detalles de Arquitectura a escalas convenientes.
 7. Plano y esquemas de Acabados Especiales
 8. Plano paisajístico.
 9. Planos de detalles de mobiliario fijo.
 10. Planos de Detalles Constructivos (taller)
 11. Plano de Circulación, Señalización y Seguridad.
 12. Plano de detalles de Señalética. (de corresponder)
 13. Plano de Detalles de Mobiliario Urbano, equipamiento, riego y otros.
 14. Otros según corresponda.
- f) Cuadro de valores según Valores Unitarios 2024
- g) Expediente fotográfico
- h) Maqueta Virtual del Proyecto: Vistas Renderizadas, y Animación 3D (Recorridos Virtuales del Proyecto final)
- i) Anexos

IV.4. CARACTERISTICAS DE LOS ENTREGABLES

El presente servicio constará de 01 entregable con las siguientes características:

Una vez aprobado el expediente técnico por la Comisión Técnica respectiva el Consultor alcanzara además por cada ejemplar un (01) CD con el contenido en formato digital y editable del expediente técnico. Los formatos de los archivos serán:

- .csv, .docx, .xlsx, .mpp, .dwg (en el caso de archivos creados en Civil3D deberá entregarse el archivo nativo así como una copia exportada a AutoCAD), base de datos S10 y cualquier otro archivo nativo indicando el software utilizado y la versión del mismo.
- El Consultor tendrá un plazo de cinco (05) días calendarios para el levantamiento de observaciones que pudiesen existir.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

Finalmente el Consultor adjuntará un 01 (CD) con el escaneo del expediente técnico aprobado con las respectivas firmas y sellos de los involucrados en su desarrollo y aprobación.

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio sera otorgada por el COMITÉ TECNICO AD-HOC previa evaluacion del cumplimiento del contenido minimo solicitado por el CIP.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en sobre cerrado con carta de presentación, conteniendo la propuesta técnica y económica, por mesa de partes del CIP Consejo Departamental Cusco, Urb. Larapa Grande A-1, San Jerónimo. Las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal.

VII. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago del servicio se realizará de la siguiente manera

PAGO ÚNICO 100% del monto contractual, posterior. a la CONFORMIDAD otorgada por la comisión técnica.

Para recibir el pago, el consultor presentará los siguientes documentos:

- Entregable único.
- Comprobante de Pago.
- Copia de contrato.
- Conformidad del servicio otorgado por la comisión técnica.

VIII. PENALIDADES

Si el entregable acordado no fuera entregado en los plazos establecidos, se asignará al proveedor del servicio una penalidad del 2% por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio de consultoría.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, material audiovisual, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



X. VALOR REFERENCIAL

El costo del servicio se determinará en función de las propuestas ofertadas, la cual tienen que incluir un desgregado en función a los productos finales solicitados.

XI. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 60 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. TIEMPO DE ENTREGA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la propuesta del postor	(Máximo 25 puntos) 30 DÍAS 15 puntos MENOR A 30 DÍAS 25 puntos
C. MEJORAS OFERTADAS	



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN							
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la propuesta del postor. <i>A modo de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Coherencia de la propuesta con el programa arquitectónico y características del terreno.</i>- <i>Relación de la propuesta con su entorno urbano o natural (diseño adecuado con respecto al entorno físico, geográfico, climático, social, económico).</i>- <i>Idoneidad de la distribución de los espacios respecto al programa.</i>- <i>Aprovechamiento eficiente del medio ambiente para lograr óptimas condiciones de habitabilidad (estrategias de eficiencia energética, confort térmico, ventilación e iluminación natural, calefacción, uso de energías renovables u otros).</i>- <i>Viabilidad constructiva respecto al tipo de obra (estrategias del sistema constructivo planteado, estrategia de uso de materiales de construcción u otros).</i>- <i>Durabilidad y bajo costo de mantenimiento (eficiencia en el mantenimiento y perennidad de los materiales).</i>	<p style="text-align: center;">(Máximo 15 puntos)</p> <table><tr><td>1 mejora</td><td style="text-align: right;">5 puntos</td></tr><tr><td>2 mejoras</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr><tr><td>3 a más mejoras</td><td style="text-align: right;">15 puntos</td></tr></table>	1 mejora	5 puntos	2 mejoras	10 puntos	3 a más mejoras	15 puntos
1 mejora	5 puntos						
2 mejoras	10 puntos						
3 a más mejoras	15 puntos						